



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 354 DE 21 DIC 2023

#### **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que las Secretaría de Hacienda, mediante oficios del mes de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.435.000)**, por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Dirección de Rentas, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio, la

misma suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.435.000)**, los recursos serán trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en el sector HACIENDA, al proyecto CONSOLIDACION DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHIA a la meta, No. 276 implementar un (1) plan de fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y del recaudo del municipio de Chía, durante el cuatrienio, a la actividad, adición y proroga al contrato No. 042-2023 logística de apoyo a la gestión para coayudar el procedimiento de recaudo y fiscalización de las rentas del municipio de Chía, con lo cual se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura".

Que la Secretaria General mediante oficios del mes de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)** por cuanto a verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en el rubro afectado son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000)** los recursos a trasladar serán destinados al rubro Minerales; electricidad, gas y agua (pago de energía).

Que la Secretaria General mediante oficios de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Chía contracreditando recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$163.000.000)**, por cuanto a verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente con el visto bueno del alcalde acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio, lo misma suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$163.000.000)**, los recursos a trasladar serán destinados al rubro minerales; electricidad, gas y agua ( pago energía eléctrica).

Que la Secretaria de Educación mediante oficios del mes de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$112.135.862.00)** por cuanto a verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en el rubro afectado son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$112.135.862.00)** los recursos a trasladar serán destinados al proyecto DESARROLLO DE LA JORNADA COMPLEMENTARIA PARA LA EFECTIVA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

Que la Secretaria de Educación mediante oficios del mes de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$11.420.110.00)** por cuanto a verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en el rubro afectado son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$11.420.110.00)**, los recursos a trasladar serán destinados al proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO.

Que la Secretaria de Educación mediante oficios del mes de diciembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE M/CTE (\$206.952.915.00)** por cuanto a verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que

quedan en el rubro afectado son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE M/CTE (\$206.952.915.00)**, los recursos a trasladar serán destinados al proyecto FORMANDO MEJORES CIUDADANOS DESDE EL COLEGIO.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 20 de diciembre de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002825 de fecha 1 de diciembre de 2023, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002843 de fecha 4 de diciembre de 2023, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002866 de fecha 6 de diciembre de 2023, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002883 de fecha 12 de diciembre de 2023, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023002888 de fecha 12 de diciembre de 2023 y (CDP) No. 2023002889 de fecha 12 de diciembre de 2023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 203, 205, 206, 204 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 574.785.935.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
<b>2</b>			<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>574.785.935</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>238.000.000</b>
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	238.000.000
2121			SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	238.000.000
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	238.000.000
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	238.000.000
21212.1.2.02.02			Adquisición de servicios	238.000.000
21212.1.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	238.000.000
<b>23</b>			<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>336.785.935</b>
<b>2301</b>			<b>Sector: Educación</b>	<b>322.350.935</b>
230101			Programa: Chía educando ciudadanos para la vida	206.952.915
23010122			EDUCACIÓN	206.952.915
2301012201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	206.952.915
23010122012020251750056			Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía.	206.952.915
23010122012020251750056001			Documentos de planeación	15.000.000
23010122012020251750056001 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.000.000
23010122012020251750056002			Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	40.000.000
23010122012020251750056002 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.000.000
23010122012020251750056026			Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	108.819.715
23010122012020251750056026 2.3.2.02.01.003	1321	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL – 50 %	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.086.935

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
		DOTACIÓN COLEGIOS		
23010122012020251750056026 2.3.2.02.01.003	21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.000.000
23010122012020251750056026 2.3.2.02.01.004	21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	Productos metálicos, maquinaria y equipo	732.780
23010122012020251750056037			Servicio de atención integral para la primera infancia	10.268.491
23010122012020251750056037 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.268.491
23010122012020251750056069			Infraestructura educativa dotada	33.200
23010122012020251750056069 2.3.2.02.01.003	21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33.200
23010122012020251750056073			Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	32.831.509
23010122012020251750056073 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32.831.509
<b>230102</b>			<b>Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles</b>	<b>103.977.910</b>
23010222			EDUCACIÓN	103.977.910
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	103.977.910
23010222012020251750054			Proyecto: Desarrollo de la jornada complementaria para la efectiva utilización del tiempo libre	29.000.000
23010222012020251750054070			Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	29.000.000
23010222012020251750054070 2.3.2.02.01.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	29.000.000
23010222012020251750055			Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	74.977.910
23010222012020251750055044			Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	55.000.000
23010222012020251750055044 2.3.2.02.02.009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.000.000
23010222012020251750055044 2.3.2.02.02.009.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales - ADMINISTRATIVOS	27.500.000
23010222012020251750055044 2.3.2.02.02.009.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales - DOCENTE Y DIR DOCENTE	27.500.000
23010222012020251750055071			Servicio educativo	19.977.910
23010222012020251750055071 2.3.1.02.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	19.977.910
<b>230103</b>			<b>Programa: Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente</b>	<b>11.420.110</b>
23010322			EDUCACIÓN	11.420.110
2301032201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	11.420.110
23010322012020251750085			Proyecto: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector Educativo	11.420.110
23010322012020251750085015			Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	11.420.110
23010322012020251750085015 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.070.110
23010322012020251750085015 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.350.000
<b>2318</b>			<b>Sector: Hacienda</b>	<b>14.435.000</b>
<b>231843</b>			<b>Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente</b>	<b>14.435.000</b>
23184345			GOBIERNO TERRITORIAL	14.435.000
2318434599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	14.435.000

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
23184345992020251750077			Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	14.435.000
23184345992020251750077023			Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	14.435.000
23184345992020251750077023 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.435.000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 574.785.935.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
<b>2</b>			<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>574.785.935</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>238.000.000</b>
212			ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	238.000.000
<b>2121</b>			<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	<b>238.000.000</b>
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	238.000.000
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	238.000.000
21212.1.2.02.01			Materiales y suministros	238.000.000
21212.1.2.02.01.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Minerales; electricidad, gas y agua	238.000.000
<b>23</b>			<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>336.785.935</b>
<b>2301</b>			<b>Sector: Educación</b>	<b>322.350.935</b>
<b>230101</b>			<b>Programa: Chía educando ciudadanos para la vida</b>	<b>206.952.915</b>
23010122			EDUCACIÓN	206.952.915
2301012201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	206.952.915
<b>23010122012020251750062</b>			<b>Proyecto: Formación de mejores ciudadanos desde el colegio</b>	<b>206.952.915</b>
23010122012020251750062070			Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	206.952.915
23010122012020251750062070 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98.100.000
23010122012020251750062070 2.3.2.02.02.009	1321	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL – 50 % DOTACIÓN COLEGIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.086.935
23010122012020251750062070 2.3.2.02.02.009	21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.765.980
<b>230102</b>			<b>Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles</b>	<b>103.977.910</b>
23010222			EDUCACIÓN	103.977.910
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	103.977.910
<b>23010222012020251750054</b>			<b>Proyecto: Desarrollo de la jornada complementaria para la efectiva utilización del tiempo libre</b>	<b>103.977.910</b>
23010222012020251750054033			Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	103.977.910
23010222012020251750054033 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	103.977.910
<b>230103</b>			<b>Programa: Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente</b>	<b>11.420.110</b>
23010322			EDUCACIÓN	11.420.110
2301032201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	11.420.110
<b>23010322012020251750085</b>			<b>Proyecto: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector Educativo</b>	<b>11.420.110</b>

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
23010322012020251750085046			Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	11.420.110
23010322012020251750085046 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.420.110
<b>2318</b>			<b>Sector: Hacienda</b>	<b>14.435.000</b>
<b>231843</b>			<b>Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente</b>	<b>14.435.000</b>
23184345			GOBIERNO TERRITORIAL	14.435.000
2318434599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	14.435.000
<b>23184345992020251750077</b>			<b>Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía</b>	<b>14.435.000</b>
23184345992020251750077023			Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	14.435.000
23184345992020251750077023 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.435.000

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

21 DIC 2023

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Crislancho Barriga - Directora Financiera.